

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315124
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme muestra un importante nivel de análisis y reflexión sobre cada uno de los aspectos que requiere la implantación y desarrollo del título. Además al final de cada apartado se incluyen fortalezas y debilidades fruto del análisis de la situación.

La universidad explica de forma detallada como se está llevando a cabo el proceso de implantación y el

cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria.

Una buena práctica detectada es la distribución en subapartados de la información que hay que introducir en cada uno de los apartados.

En el documento se incluyen las revisiones realizadas, así como, las actividades y mejoras planteadas y sus resultados.

Una buena práctica detectada es la realización de evaluaciones internas de las asignaturas y del título. Si bien, estas evaluaciones deberían hacerse extensivas al TFM y al Prácticum.

Por otro lado, el elevado nivel de exigencia en evaluación supone una sobrecarga para el estudiante que tiene que cumplimentar demasiados cuestionarios.

Una buena práctica detectada es la creación de un espacio en el campus virtual para las encuestas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGIC está implementado en su totalidad. Una buena práctica detectada es que existen manuales con directrices de actuación (Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos (MPSGC)). Además, la universidad incluye información sobre las herramientas de evaluación y cómo son utilizadas en la toma de decisiones.

En el documento se incluye información exhaustiva sobre la CGC, su dinámica, composición, así como, sobre los cambios significativos que ha realizado y las acciones de mejora propuestas.

La información sobre la CGC está disponible en la web de la Facultad. Sería interesante que estuviera también en la web del Máster.

Existe un gestor documental del SGC, denominado Isotools cuyos datos se han trasladado al Campus Virtual, por considerarse este entorno más amigable para el personal de la Universidad.

La universidad de Málaga facilita el acceso a la información, pero se recomienda incluir un breve resumen sobre la valoración del uso y aplicabilidad de la plataforma en futuros autoinformes.

3. Profesorado

Mejorable

La universidad realiza un importante esfuerzo de reflexión y síntesis de todos los aspectos relevantes en relación con el profesorado pero relativos a la universidad de Málaga. Se trata de procedimientos generales sobre el personal académico, los criterios de selección de profesorado, etc. Por otro lado, se incluyen en este apartado los datos de satisfacción del alumnado con las labores docentes (4,43) y la satisfacción del alumnado sobre las asignaturas del Máster (media global de 4,1). En ambos casos los resultados están por encima de los obtenidos en la universidad y en el grado en Psicología. Asimismo, los estudiantes valoran positivamente las actividades de orientación en forma de seminarios y talleres.

La universidad realiza un importante esfuerzo de reflexión y síntesis de todos los aspectos relevantes en este autoinforme. Cabe destacar el exhaustivo análisis de las actividades de coordinación propuestas por la universidad. Aún así, se recomienda incluir las actividades y planificación establecidas en el Máster.

Es de destacar la inclusión en el documento metodologías de evaluación de las diferentes actividades realizadas y no sólo de las asignaturas cursadas.

En el autoinforme aportan datos sobre la Unidad de Formación de profesorado de la UMA pero no se incluyen las actividades específicas que permitan aumentar la cualificación del profesorado del Máster.

RECOMENDACIONES:

1. Incluir los aspectos específicos en relación con el Máster, número de profesores, titulación, dedicación al Máster, así como, el perfil de los profesores de prácticas o profesores externos.
2. Incluir información específica sobre estas acciones formativas dirigidas a los profesores del Máster.
3. Se recomienda incluir las actividades de coordinación y planificación establecidas en el Máster, además de las genéricas de la universidad.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La universidad aporta información sobre las aulas, el tamaño de los grupos y la adaptación de las infraestructuras a las actividades y metodologías docentes. Una buena práctica detectada es la descripción de las aulas y servicios y su adecuación a la docencia en el Máster.

En el documento se incluye además, un análisis exhaustivo de los recursos humanos con los que cuenta el Máster. Una buena práctica detectada es la inclusión de datos sobre la formación del PAS, lo que se traduce en un perfil adecuado para la gestión del título.

En el documento se aporta información sobre los servicios de orientación que se enmarcan dentro del Proceso Clave 10 (PC10). También se incluyen servicios generales de la universidad como son el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo (SCEPE).

Se crea un Plan de Actuación para la Orientación (PAO) que recoge para cada centro la planificación de acciones concretas de orientación.

5. Indicadores

Mejorable

La universidad ha realizado un importante esfuerzo por identificar y analizar los indicadores, aportando todos los datos necesarios (encuestas de satisfacción, etc.) que evidencian la coherencia y adecuación del proceso de implantación y desarrollo del título.

Una buena práctica detectada es que asociados al documento, aparezcan los datos de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos implicados.

El grado de satisfacción de los profesores con el programa formativo es alto (4,4/5) con un nivel de participación del 66,6%, que muestra la gran implicación de los docentes con el título.

Los resultados obtenidos sobre la satisfacción de los estudiantes no son representativos, puesto que el nivel de participación ha sido escaso (n=4 de 39 estudiantes). El análisis de estos resultados muestra que estos estudiantes están satisfechos (puntuaciones por encima de 3/5) con todos los indicadores (IN19, IN24, IN58, IN61) analizados.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título también ha sido elevado, particularmente los indicadores IN26 sobre planificación (4,47), IN29 sobre sistema de evaluación (4,28), IN49 sobre la labor docente (4,43).

Se recomienda incluir los procedimientos que van a seguirse a la hora de obtener la información sobre los niveles de satisfacción de los egresados, para cuando proceda realizar este análisis.

Las tasas de rendimiento (94,43) y de éxito (100%) son muy elevadas y muestran la adecuación y calidad formativa del Máster, a pesar de lo cual, la universidad debería reflexionar sobre el descenso en la tasa de rendimiento respecto al curso 14-15.

Entre las debilidades analizadas, encontramos la siguiente: No se cuenta con datos fiables acerca de la calidad de la formación recibida, servicios de información y recursos de orientación académico profesional relacionados con el título, así como con la infraestructura, los servicios y los recursos de la titulación.

RECOMENDACIÓN:

4. Aclarar esta debilidad relativa a los datos fiables sobre la calidad de la formación recibida, servicios de información y recursos de orientación académico profesional relacionados con el título, así como con la

infraestructura, los servicios y los recursos de la titulación en futuros autoinformes.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el informe de seguimiento de 21 de Septiembre de 2016 se obtiene una valoración global muy positiva y sin recomendaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

En el documento se incluye el plan de mejoras propuesto para el curso 15-16 a nivel general de Facultad (Grado y Máster) con los responsables para cada acción. Se recomienda incluir la información sobre el nivel de prioridad y los plazos establecidos para la consecución de las acciones.

Una buena práctica detectada es la distribución por acciones específicas de cada uno de los objetivos.

Se trata de acciones generales que se llevarán a cabo por Vicerrectorados, Decanatos, Departamentos y que han sido rescatadas del plan de mejoras del curso 14-15 por no estar conseguidas al 100% (O9-PA12-2015/16. Aumentar la participación en los cuestionarios de satisfacción, de los diferentes grupos de interés del SGC de todos los programas formativos del Centro; O10-PA12-2015/16. Obtener indicadores de satisfacción más fiables y significativos de todos los grupos de interés con todos los programas formativos del Centro), por tratarse de acciones de actualización (O1-PC06-2015/16. Actualizar y revisar el diseño, la organización y el desarrollo de los títulos de Grado y Máster de la Facultad de Psicología; O2-PC06-2015/16. Actualizar y revisar el proceso de coordinación de los programas formativos de la Facultad) o en proceso de consecución (O8-PA09-2015/16. Adecuar la infraestructura, servicios y recursos disponibles a las características de los títulos; O10-PA12-2015/16. Incrementar la visibilidad de los sistemas de quejas y sugerencias por el Servicio de Calidad; O12-PC-2015/16. Mejorar la implementación del SGC en los programas formativos de Grado y Máster).

El plan de mejoras planteado para el curso 16-17 se ha consultado a través del espacio habilitado en Campus Virtual. La universidad ha realizado un importante esfuerzo de reflexión y análisis de las propuestas, lo que se refleja en el grado de idoneidad y detalle de las acciones a realizar. Sin embargo, cuando se trata de establecer responsable de la acción, sólo la acción: revisar y mejorar las actividades de Orientación Académica y Profesional de los estudiantes de Grado y Máster tiene como responsable al servicio de cooperación con la empresa y la acción PA12-2016/17. Incrementar la visibilidad de los sistemas de quejas y sugerencias por el Servicio de Calidad (responsable del servicio de calidad).

En el resto de las acciones, aparecen servicios implicados pero la responsabilidad de la propuesta recae en la Decana de la Facultad de Psicología.

Se recomienda establecer por cada una de las acciones, el personal responsable de que esa acción se lleve a cabo,

evitando la sobrecarga de una sola persona. Sobre todo cuando se trata de acciones generales de sobre la Facultad o los másteres (PC06-2016/17). Actualizar y revisar el proceso de coordinación de los programas formativos de la Facultad; PC06-2016/17. Actualizar y revisar el diseño, la organización y el desarrollo de los títulos de Grado y Máster de la Facultad de Psicología

Se recomienda distribuir las acciones de mejora a las comisiones académica y de coordinación del Máster, lo que podría mejorar la adaptación de las propuestas a la formación ofrecida. Tal es el caso de las acciones: PC08-PC09-PA12-2016/17. Diseñar acciones propias destinadas al control de la calidad del desarrollo de los Programas de Movilidad vinculados a todos los programas formativos del Centro.

PC05 -2016/17. Mejorar la implementación del SGC en los programas formativos de Grado y Máster; PC11-2016/17. Revisar y mejorar el desarrollo de las PE de los títulos de los programas formativos de Grado y Máster de la Facultad de Psicología; PA12-2016/17. Aumentar la participación en los cuestionarios de satisfacción, de los diferentes grupos de interés del SGC de todos los programas formativos del Centro.

PA12-2016-17. Realizar estudios de satisfacción del PAS y Empleadores). En este sentido, se recomienda que el servicio de calidad sea responsable de la acción.

RECOMENDACIONES:

5. Se recomienda incluir el plan de acciones de mejora correspondiente al Máster y el análisis sobre su consecución.
6. Se recomienda establecer por cada una de las acciones, el personal responsable de que esa acción se lleve a cabo, evitando la sobrecarga de una sola persona.
7. Se recomienda que en futuros autoinformes se realice una selección de las acciones de mejora planteadas para el Máster diferenciándolas de las establecidas en el plan general de la Facultad.
8. Se recomienda distribuir entre los diferentes colectivos implicados en el Máster las acciones: PC14-2016/17. Mejorar la difusión de la información de los programas formativos del Centro a través de su página web y PA09-2016/17. Adecuar la infraestructura, servicios y recursos disponibles a las características de los títulos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La valoración global del presente autoinforme de seguimiento es positiva. Sin embargo, en el futuro autoinforme deberán atenderse todas y cada una de las recomendaciones que constan en el presente informe, resultado del proceso de evaluación de seguimiento, y que se listan a continuación para facilitar su análisis y adecuada atención.

RECOMENDACIONES:

1. **Incluir los aspectos específicos en relación con el Máster, número de profesores, titulación, dedicación al Máster, así como, el perfil de los profesores de prácticas o profesores externos.**
2. **Incluir información específica sobre estas acciones formativas dirigidas a los profesores del Máster.**
3. **Se recomienda incluir las actividades de coordinación y planificación establecidas en el Máster, además de las genéricas de la universidad.**
4. **Aclarar esta debilidad relativa a los datos fiables sobre la calidad de la formación recibida, servicios de información y recursos de orientación académico profesional relacionados con el título, así como con la infraestructura, los servicios y los recursos de la titulación en futuros autoinformes.**
5. **Se recomienda incluir el plan de acciones de mejora correspondiente al Máster y el análisis sobre su consecución.**
6. **Se recomienda establecer por cada una de las acciones, el personal responsable de que esa acción se lleve a cabo, evitando la sobrecarga de una sola persona.**
7. **Se recomienda que en futuros autoinformes se realice una selección de las acciones de mejora planteadas para el Máster diferenciándolas de las establecidas en el plan general de la Facultad.**
8. **Se recomienda distribuir entre los diferentes colectivos implicados en el Máster las acciones: PC14-2016/17. Mejorar la difusión de la información de los programas formativos del Centro a través de su página web y PA09-2016/17. Adecuar la infraestructura, servicios y recursos disponibles a las características de los títulos.**



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud